

Nit: 900263189- 6  
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.  
Teléfono: 6088382453  
e-mail: gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co



Algeciras 1° de octubre de 2025.

Doctor

**ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS**

Alcalde Municipal de Algeciras

Ingeniero Civil

**GEMPLER HERNAN CORTES FARFAN**

Secretario de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas

Algeciras - Huila

ALCALDÍA DE ALGECIRAS  
Comunicaciones Oficiales Recibidas  
Radicado N° 2814 (PQR) (CIR)  
Reclasificar N° \_\_\_\_\_ (PQR) (CIR)  
Dia 03 Mes 10 Año 25  
Hora 11:47 AM/PM Original ☐ Copia ☐  
Prioridad ☐ Termina Dias \_\_\_\_\_  
Radicador paolva

**REF. PROPUESTA PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO**

Cordial saludo,

El suscrito gerente de Las Empresas Publicas de Algeciras EMSERAL S.A. E.S.P. por medio de la presente se permite presentar propuesta para la Celebración de Convenio Interadministrativo con el Municipio de Algeciras (H), para **"AUNAR ESFUERZOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA REALIZAR LA MODERNIZACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA VÍA " AVENIDA HERNANDO TURBAY TURBAY" DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**. en los siguientes términos:

**OBJETO Y CARACTERISTICAS TECNICAS**

**OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA REALIZAR LA MODERNIZACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA VÍA " AVENIDA HERNANDO TURBAY TURBAY" DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DEL HUILA"

**PLAZO:** DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

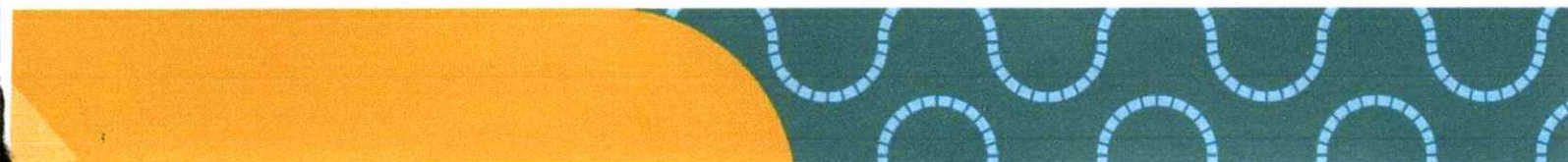
**FORMA DE PAGO:** La Alcaldía Municipal de Algeciras cancelara el valor del contrato de la siguiente manera. **A) ANTICIPO.** EL MUNICIPIO concederá al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor apropiado al contrato. El valor de dicho anticipo se amortizará en el mismo porcentaje en cada pago autorizado en actas de recibo parcial y acta final. EL CONTRATISTA, deberá presentar el programa de para la correspondiente aprobación del Supervisor, dejando constancia expresa, que estos recursos todos los efectos legales; entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos ismos generen pertenecen al tesoro Municipal. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. El anticipo entregado tendrá por destino la realización de mantenimientos correctivos y preventivos de la maquinaria y equipos automotores que actualmente lo requieren y aquellos que lleguen a requerirlo durante los primeros meses de actividades, así como para el suministro de llantas, lubricantes y repuestos necesarios y el pago de personal operativo, técnico y

administrativo de acuerdo con la propuesta presentada por el Contratista. B. PAGOS PARCIALES: El valor del contrato se pagará mediante actas mensuales de recibo parcial, aprobadas por el supervisor, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, a las cuales se les amortizará proporcionalmente el anticipo. C. PAGO FINAL: El pago final será equivalente al saldo que resulte a favor del contratista, luego de efectuada la liquidación del Contrato, previa amortización del saldo del anticipo, para lo cual será requerido el Acta de Recibo Final, informe de ejecución del contratista, acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor y la actualización de las pólizas si a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. PARÁGRAFO TERCERO: Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la entidad contratante, estas deben ser entregada en las instalaciones de esta, para posterior revisión y visto bueno.

| OBJETO: AUNAR ESFUERZOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA REALIZAR LA MODERNIZACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA VÍA " AVENIDA HERNANDO TURBAY TURBAY" DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DEL HUILA |                                                                                                                         |     |       |                 |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|-----------------|------------------|
| ITEM                                                                                                                                                                                                                                                         | DESCRIPCION                                                                                                             | UND | CANT  | V/UNIT          | V/TOTAL          |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                                     |     |       |                 |                  |
| 1,1                                                                                                                                                                                                                                                          | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO                                                                                                | Km  | 1,25  | \$ 497.828,00   | \$ 622.285,00    |
| 1,2                                                                                                                                                                                                                                                          | DESENERGIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN DESDE EL TRANSFORMADOR.                                           | UND | 1,00  | \$ 2.633.129,00 | \$ 2.633.129,00  |
| 1,3                                                                                                                                                                                                                                                          | DESMONTE DE CABLEADO EXISTENTE DE ENERGIA Y DE CABLE-OPERADORES (990 mX3 líneas)                                        | ML  | 2970  | \$ 4.814,00     | \$ 14.297.580,00 |
| 1,4                                                                                                                                                                                                                                                          | DESMONTE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO DE LUMINARIAS EXISTENTES.                                        | UND | 46,00 | \$ 98.069,00    | \$ 4.511.174,00  |
| 1,5                                                                                                                                                                                                                                                          | DESHINCADO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO DE POSTES EN CONCRETO EXISTENTES.                              | UND | 23,00 | \$ 265.411,00   | \$ 6.104.453,00  |
| 1,6                                                                                                                                                                                                                                                          | DESPEJE DE PUNTO LUMINOSO, RAMAJEO Y/O PODA DE VEGETACIÓN. (INCLUYE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS)                      | UND | 13,00 | \$ 310.936,00   | \$ 4.042.168,00  |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS</b>                                                                           |     |       |                 |                  |
| 2.1                                                                                                                                                                                                                                                          | MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO DE 60 W, POSTE BRAZO SENCILLO (RE-UTILIZACION DE LAS EXISTENTES) | UND | 26    | \$ 407.843,00   | \$ 10.603.918,00 |

|                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                          |     |      |                 |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|-----------------|--------------------------|
| 2.2                                                                                                                                                                                                                                              | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LUMINARIAS DE ALUMBRADO DE 60 W, BRAZO SENCILLO                                                                                                                     | UND | 34   | \$ 1.855.747,00 | \$ 63.095.398,00         |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                | <b>ACOMETIDA GENERAL</b>                                                                                                                                                                                 |     |      |                 |                          |
| 3.1                                                                                                                                                                                                                                              | SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE TRENZADO EN ALUMINIO 2X2+2                                                                                                                                                | ML  | 1175 | \$ 44.623,00    | \$ 52.432.025,00         |
| 3.2                                                                                                                                                                                                                                              | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA BT EN 3X14 AWG Cu LH, DESDE RED PRINCIPAL HASTA LUMINARIAS.                                                                                            | ML  | 216  | \$ 33.944,00    | \$ 7.331.904,00          |
| 3.3                                                                                                                                                                                                                                              | INSTALACIÓN CABLE TRENZADO REUTILIZADO EN ALUMINIO 2X2+2                                                                                                                                                 | ML  | 315  | \$ 16.417,00    | \$ 5.171.355,00          |
| 4                                                                                                                                                                                                                                                | <b>SUMINISTRO E INSTALACION POSTE CERTIFICADO RETILAP</b>                                                                                                                                                |     |      |                 |                          |
| 4.1                                                                                                                                                                                                                                              | SUMINISTRO, TRANSPORTE, ARRIMADA, HINCADA Y PLOMADA DE POSTES EN FIBRA DE VIDRIO P.M. FILEMPO 10M 350 KGF - TRASLUCIDO H=10 m. CON ILUMINACIÓN INTERNA Y PROGRAMACIÓN, INCLUYE EXCAVACIÓN Y CIMENTACION. | UND | 26   | \$ 6.500.672,00 | \$ 169.017.472,00        |
| 5                                                                                                                                                                                                                                                | <b>INSTALACIÓN POSTES</b>                                                                                                                                                                                |     |      |                 |                          |
| 5.1                                                                                                                                                                                                                                              | TRANSPORTE, ARRIMADA, HINCADA Y PLOMADA DE POSTES DE CONCRETO H=10 m REUTILIZADO, (INCLUYE EXCAVACIÓN Y CIMENTACIÓN)                                                                                     | UND | 8    | \$ 819.777,00   | \$ 6.558.216,00          |
| 6                                                                                                                                                                                                                                                | SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE PROTECCIÓN EN CAJA METALICA PARA LA PROGRAMACIÓN AUTOMATIZADO DE ENCENDIDO Y APAGADO DEL CIRCUITO.                                                                   | UND | 1    | \$ 2.378.052,00 | \$ 2.378.052,00          |
| 7                                                                                                                                                                                                                                                | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA LUMINARIAS, INCLUYE 3 mt CABLE COBRE 2 Cu,D, 1 VARILLA Cu COBRE 5/8X2,44, 1 SOLDADURA.                                                       | UND | 1    | \$ 2.084.034,00 | \$ 2.084.034,00          |
| <b>COSTO TOTAL DIRECTO (A)</b>                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |     |      |                 | <b>\$ 350.883.163,00</b> |
|                                                                                                                                                                                                                                                  | Administración                                                                                                                                                                                           |     | 28%  |                 | \$ 98.247.285,64         |
|                                                                                                                                                                                                                                                  | Imprevistos                                                                                                                                                                                              |     | 1%   |                 | \$ 3.508.831,63          |
|                                                                                                                                                                                                                                                  | Utilidades                                                                                                                                                                                               |     | 5%   |                 | \$ 17.544.158,15         |
| <b>COSTO INDIRECTOS - A.I.U. (B)</b>                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                          |     |      |                 | <b>\$ 119.300.275,42</b> |
| <b>COSTO TOTAL OBRA</b>                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                          |     |      |                 | <b>\$ 470.183.438,42</b> |
| <b>INTERVENTORIA 7 % - (C)</b>                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |     |      |                 | <b>\$ 32.912.840,69</b>  |
| <b>VALOR TOTAL A TODO COSTO A+B+C</b>                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                          |     |      |                 | <b>\$ 503.096.279,11</b> |
| <b>APORTE DE EMSERAL ESP en bienes y servicios que comprenden los costos operativos, logísticos y administrativos para apoyar, las diferentes actividades requeridas para cumplir con el objeto convenido. conforme a certificado de aportes</b> |                                                                                                                                                                                                          |     |      |                 | <b>\$ 3.096.279,11</b>   |
| <b>APORTE MUNICIPIO DE ALGECIRAS</b>                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                          |     |      |                 | <b>\$ 500.000.000,00</b> |
| <b>TOTAL CONVENIO</b>                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                          |     |      |                 | <b>\$ 503.096.279,11</b> |

## OBLIGACIONES DE EMSERAL S.A. E.S.P

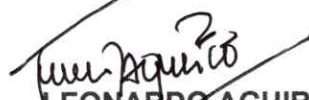


1. Ejecutar el proyecto **“AUNAR ESFUERZOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA REALIZAR LA MODERNIZACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA VÍA “AVENIDA HERNANDO TURBAY TURBAY” DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DEL HUILA”** de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el presente convenio.
2. Destinar los dineros transferidos conforme al objeto del convenio y de acuerdo con el Plan de Inversión presentado y aprobado.
3. Rendir cuentas al Municipio a través del supervisor, de la inversión de recursos.
4. Colaborar y otorgar las facilidades para que el supervisor del convenio designado por el municipio pueda cumplir con sus funciones.
5. El cancelar los impuestos de ley.
6. Cumplir con las Normas de seguridad establecidas en la normatividad vigente en lo relacionado con la seguridad industrial
7. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del convenio.
8. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del convenio.
9. El contratista deberá dar apertura una cuenta bancaria para el manejo de los recursos que serán desembolsados en el marco del contrato interadministrativo objeto de este estudio previo.
10. Contratar el personal necesario para la ejecución del proyecto, descrito en el presupuesto y garantizar la disponibilidad del mismo durante la ejecución del contrato.
11. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo y herramienta establecido en el presupuesto y especificaciones técnicas.
12. Una vez finalizado el contrato, los bienes no consumibles deben ser entregados al municipio e ingresar al almacén municipal.
13. Tomar todas las precauciones de seguridad necesarias tanto del personal empleado en la ejecución del contrato, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales.
14. En el transporte de maquinaria, equipo y personal el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito.
15. Dar cumplimiento al decreto al decreto 2811 de 1974 por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, y demás normas ambientales a las que se pueda encontrar sujeto.
16. Durante la ejecución del proyecto se deberá realizar la correcta recolección, manejo y disposición de todos los residuos generados en el cumplimiento de las actividades, de acuerdo a sus características.
17. Presentar soportes de pago de cada una de las actividades realizadas mediante facturas o documento equivalente.
18. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
19. Demostrar el pago de los aportes del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales señalados en la ley 789 de 2002 y de los trabajadores que desarrollasen dicho convenio, si estuviere obligado a ello.

20. Informar al supervisor de los cambios o modificaciones a que hubiere lugar.
21. Realizar seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y ambiental.
22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas, evitando dilaciones y en trabamientos.
23. En caso de realizar contratos para ejecutar el objeto del presente convenio, deberá aplicar sistemas de selección que garanticen el cumplimiento de los principios establecidos en el art. 209 de la Constitución Política y de manera puntual los de transparencia, publicidad y objetividad.
24. Colaborar con el normal desarrollo del convenio a celebrar.
25. Certificar que el personal que adelante la ejecución del proyecto objeto del convenio interadministrativo sea calificado y cuente con experiencia relacionada.
26. Vigilar permanentemente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del convenio interadministrativo.
27. Garantizar que el personal que adelante la ejecución del proyecto del convenio interadministrativo no tenga vinculación laboral alguno con el municipio de Algeciras., pero este podrá exigir el reemplazo de aquel personal que a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio y al que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor.
28. En caso de realizar contratos para la ejecución del objeto del convenio, el contratista deberá dotar a cada uno de los trabajadores de los elementos de seguridad para el buen desempeño de las actividades.

El valor del convenio será por la suma de **QUINIENTOS TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS DE PESOS M/CTE (\$503.096.279,11)**, de los cuales, el Municipio de Algeciras aportará la suma **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000,00) M/CTE.** Y EMSERAL S.A. E.S.P como ejecutor, la suma de **TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS DE PESOS M/CTE. (\$\$ 3.096.279,11) M/CTE.** en bienes y servicios que comprenden los costos operativos, logísticos y administrativos para apoyar, las diferentes actividades requeridas para cumplir con el objeto convenido. conforme a certificado de aportes.

Atentamente



**LEONARDO AGUIRRE ARIAS**  
Gerente



**GERENTE**  
NIT. 900.263.189-6



Vo. Bo.  
Asesor Jurídico Externo  
**RAFAEL RODRIGUEZ ORTIZ**

FORMATO ÚNICO  
 HOJA DE VIDA  
 PERSONA JURÍDICA

(LEYES 180 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
 RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                      |                                                                                            |                                               |                                                                           |                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                      |                                                                                            |                                               |                                                                           |                     |
| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                      |                                                                                            |                                               |                                                                           | NIT No. 900253189-6 |
| SIGLA EMSERAL S.A. E.S.P.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                      |                                                                                            |                                               |                                                                           |                     |
| PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                      |                                                                                            |                                               | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:                         |                     |
| ORDEN<br><input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input checked="" type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____                                                                                                                                                                                  |                                      |                                                                                            |                                               | TIPO<br><input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 5  |                     |
| DEPARTAMENTO<br>HUILA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                      |                                                                                            |                                               | CLASE<br><input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 |                     |
| DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                      | PAÍS COLOMBIA                                                                              |                                               | DEPARTAMENTO HUILA                                                        |                     |
| MUNICIPIO ALGECIRAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                      | DIRECCIÓN CARRERA 5 CALLE 6 EDIFICIO MUNICIPAL PISO 1                                      |                                               |                                                                           |                     |
| TELÉFONOS (608) 382453                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                      | FAX                                                                                        |                                               | APARTADO AEREO                                                            |                     |
| <b>SERVICIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                      |                                                                                            |                                               |                                                                           |                     |
| RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                      |                                                                                            |                                               |                                                                           |                     |
| 1 SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                      | 2 SERVICIO PÚBLICO DE ASEO                                                                 |                                               |                                                                           |                     |
| 3 SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                      | 4                                                                                          |                                               |                                                                           |                     |
| 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                      | 6                                                                                          |                                               |                                                                           |                     |
| <b>EXPERIENCIA Y SIMILITUD ACTUAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                      |                                                                                            |                                               |                                                                           |                     |
| RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                      |                                                                                            |                                               |                                                                           |                     |
| ENTIDAD CONTRATANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PUB                                  | PRIV                                                                                       | TELÉFONO                                      | FECHA TERMINACIÓN                                                         | VALOR               |
| MUNICIPIO DE ALGECIRAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | X                                    |                                                                                            | (608) 8382012                                 | EN EJECUCION                                                              | 331,391,655.32      |
| MUNICIPIO DE ALGECIRAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | X                                    |                                                                                            | (608) 8382013                                 | EN EJECUCION                                                              | \$ 489,050,739      |
| MUNICIPIO DE ALGECIRAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | X                                    |                                                                                            | (608) 8382014                                 | 31/12/2014                                                                | \$138,945,266       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                      |                                                                                            |                                               |                                                                           |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                      |                                                                                            |                                               |                                                                           |                     |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                      |                                                                                            |                                               |                                                                           |                     |
| PRIMER APELLIDO AGUIRRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ARIAS |                                                                                            | NOMBRES LEONARDO                              |                                                                           |                     |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NÚMERO                               | ACTÚA EN CARÁCTER DE:                                                                      |                                               | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN                                                 |                     |
| C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                 | 79,833,616                           | Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> |                                               | \$ 1,352,325,000                                                          |                     |
| ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 10. LEY 190 DE 1995). |                                      |                                                                                            |                                               |                                                                           |                     |
| OBSERVACIONES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                      |                                                                                            |                                               |                                                                           |                     |
| PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50. LEY 190 DE 1995).                                                                                                                                                                                                                                   |                                      |                                                                                            |                                               |                                                                           |                     |
| FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                      |                                                                                            | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 28 DE MARZO DE 2025 |                                                                           |                     |
| <b>OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                      |                                                                                            |                                               |                                                                           |                     |
| CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40. LEY 190 DE 1995).                                                                                                                                                                                                |                                      |                                                                                            |                                               |                                                                           |                     |

CONTRATANTE

FORMA E-1072-1001

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

LEONARDO AGUIRRE ARIAS

CIUDAD Y FECHA

|  |
|--|
|  |
|--|

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2024-01-03 10:45

Nombres y apellidos completos

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

LEONARDO

AGUIRRE

ARIAS

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

79883616

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

HUILA

Municipio

ALGECIRAS

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

HUILA

Municipio

ALGECIRAS

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ALGECIRAS - EMSERAL

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

HUILA

Municipio

ALGECIRAS

Dirección

["Calle 6 No. 4 - 44\r\n"]

Cargo o función que cumple

GERENTE

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

## 1.1 DE INGRESOS, BIENES Y AGRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

| CONCEPTO                            | VALOR                  |
|-------------------------------------|------------------------|
| Salarios y demás ingresos laborales | \$48.758.000,00        |
| Cesantías e intereses de cesantías  | \$4.719.000,00         |
| Gastos de representación            |                        |
| Arriendos                           |                        |
| Honorarios                          |                        |
| Otros ingresos y rentas             |                        |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>\$53.477.000,00</b> |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta    | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|-------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA                 | \$4.000.000,00                                                          |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|--------------|------|--------------|-----------|-------|
|              |      |              |           |       |
|              |      |              |           |       |
|              |      |              |           |       |
|              |      |              |           |       |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto           | Saldo           |
|--------------------|-----------------|
| TARJETA DE CREDITO | \$10.000.000,00 |

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre, entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|-------------------------------|--------|--------------------|------|
|                               |        |                    |      |
|                               |        |                    |      |
|                               |        |                    |      |
|                               |        |                    |      |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|-------------------------------------------|------|------------------|------|
|                                           |      |                  |      |
|                                           |      |                  |      |
|                                           |      |                  |      |
|                                           |      |                  |      |

### 1.3 DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|----------------------------|---------------------|
|                            |                     |
|                            |                     |
|                            |                     |
|                            |                     |

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1 INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---------------|----------------|-----------------|------------------|
| SANDRA        | MILENA         | SANTOFIMIO      | ORTIZ            |

Tipo documento

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

55200267

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

|  |
|--|
|  |
|--|

#### 2.2 INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|------------|----------|--------------------------------|------------------------|------------------------------------------------|
|            |          |                                |                        |                                                |
|            |          |                                |                        |                                                |
|            |          |                                |                        |                                                |
|            |          |                                |                        |                                                |

### 2.3 INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

☐

No

☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4 OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---------------------------------------------|---------|-------|------|
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |
|                                             |         |       |      |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|-------------------|-------|------|
|                   |       |      |
|                   |       |      |
|                   |       |      |
|                   |       |      |

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí

☐

No

☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|----------------|-------|
|                |       |
|                |       |
|                |       |
|                |       |

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí

☐

No

☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

EMPRESAS PÚBLICAS DE ALGECIRAS  
EMSERAL S.A. E.S.P.  
NIT. 900.263.189-6

Algeciras, 5 de enero de 2024

Señores  
CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA  
Carrera 5 No. 10 - 38  
Teléfono: (608) 8713666  
Neiva, Huila

Asunto: ACTUALIZACIÓN CAMBIO MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA

Cordial saludo,

LEONARDO AGUIRRE ARIAS, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Algeciras (H), identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.883.616 expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de Gerente de Las Empresas Públicas de Algeciras EMSERAL S.A E.S.P., por medio de la presente me permito elevar la siguiente solicitud:

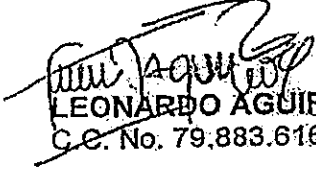
Se sirva actualizar, el nombre del miembro principal de la Junta Directiva de Las Empresas Públicas de Algeciras EMSERAL S.A E.S.P. así:

| Nombre                        | Número de identificación | Cargo   |
|-------------------------------|--------------------------|---------|
| ALEXANDER MARTINEZ BALLESTERO | 79.570.938               | ALCALDE |

Para los efectos anteriores me permito adjuntar la siguiente información:

1. Acta de posesión Alcalde Municipal de Algeciras (H), periodo constitucional 2024 - 2027, ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS.
2. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Alcalde Municipal de Algeciras (H), periodo constitucional 2024 - 2027, ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS.

Atentamente,

  
LEONARDO AGUIRRE ARIAS  
C.C. No. 79.883.616 de Bogotá

EMPRESAS PÚBLICAS DE ALGECIRAS  
EMSERAL S.A. E.S.P.  
NIT. 900.263.189-6

EMPRESAS PÚBLICAS DE ALGECIRAS EMSERAL S.A. E.S.P.  
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA  
NIT. 900263189 -6  
ACTA No. 15

En el municipio de Algeciras (H), siendo las 08:00 AM del día cinco (5) de enero del año 2024, en el despacho del Alcalde Municipal de Algeciras (H), se reunieron los miembros principales de la Junta Directiva, previa citación hecha por el señor alcalde municipal de Algeciras Huila, y por el Gerente de la ESE de la misma municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 47 de los estatutos de la empresa de Servicios Públicos EMSERAL S.A.E.S.P.

| Nombre                             | Número de Identificación | Cargo          | Condición                           |
|------------------------------------|--------------------------|----------------|-------------------------------------|
| ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS     | 79.570.938               | Presidente     | ALCALDE con Voz y Voto              |
| FRANCISCO ALEJANDRO ARDILA FAJARDO | 7.726.005                | Vicepresidente | GERENTE ESE Hospital con Voz y Voto |

Con el objetivo de desarrollar el orden del día que a continuación se describe

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Aprobación del día.
3. Elección y Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.
4. Nombramiento de Nuevo Gerente.
5. Lectura y aprobación del acta.

**Al primer punto**

El representante legal de la sociedad procedió a verificar la asistencia de los señores miembros principales de la Junta Directiva llamando a lista así:

ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS, Alcalde Municipal

FRANCISCO ALEJANDRO ARDILA FAJARDO, Gerente de la ESE Hospital Municipal de Algeciras Huila.

Respondiendo al llamado El Señor Alcalde Municipal ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS y FRANCISCO ALEJANDRO ARDILA FAJARDO, Gerente de la ESE Hospital Municipal de Algeciras Huila.

Conforme a lo anterior se verificó la asistencia de 2 de 3 por consiguiente hay quórum para decisiones y deliberación válido.

**Al segundo punto**

Se puso a consideración el orden del día, quedando aprobado unánimemente por los miembros de la Junta Directiva

**Al tercer punto**

Se designó como PRESIDENTE de la reunión al Dr. ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS.

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ALGECIRAS**

**EMSERAL S.A. E.S.P.**

**NIT. 900.263.189-6**



Alcalde del Municipio de Algeciras (H) y miembro de la Junta Directiva y como SECRETARIO de la Reunión al Dr. FRANCISCO ALEJANDRO ARDILA FAJARDO, Gerente de la ESE Hospital Municipal de Algeciras Hulla

**Al cuarto punto**

Teniendo en cuenta que mediante ACTA 014 de 02 de enero de 2024 la Junta Directiva de Empresa de servicios públicos de Algeciras, EMSERAL S.A. E.S.P. declaró insubsistente al actual Gerente, y notifico dicha decisión al mencionado servidor público, generándose a partir de allí la vacancia definitiva para el cargo de Gerente, se presenta por parte del presidente de la Junta Directiva y se pone a consideración de la misma una vez realizó el respectivo análisis, a la hoja de vida allegada perteneciente a LEONARDO AGUIRRE ARIAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.883.616 de Bogotá D.C., abogado de profesión, con título de Magister en Derecho Público de la Universidad Surcolombiana, siendo elegido por unanimidad de los miembros de la Junta asistentes.

Estando presente en la reunión, toma la palabra el Dr. LEONARDO AGUIRRE ARIAS, manifestando aceptar el Cargo de Gerente de Las Empresas Publicas de Algeciras EMSERAL S.A. E.S.P. a partir del cinco (5) de enero de 2024. (Se anexa carta de aceptación del cargo).

Así mismo manifiesta que agradece la confianza depositada de la Junta Directiva y que trabajara de la mano con el equipo de trabajo para hacer de las Empresas Publicas una líder en servicios públicos.

**Al quinto punto**

Una vez redactada el acta se dio lectura a la misma y fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva por quienes en ella intervinieron acerca de lo aquí tratado.

Agotado el orden del día y no habiendo otros temas a tratar, el presidente levanto la reunión, siendo las 11:30 AM del cinco (5) de enero del año 2024.

**ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS**  
Presidente  
CC No. 79.570.938

**FRANCISCO ALEJANDRO ARDILA FAJARDO**  
Secretario  
CC No. 7.726.005

Esta acta es fiel copia tomada de la original

**FRANCISCO ALEJANDRO ARDILA FAJARDO**  
Secretario  
CC No. 7.726.005

Algeciras 5 de enero de 2024

Doctor

**ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS**

Alcalde Municipal de Algeciras (H)

Presidente Principal Junta Directiva -- **EMSERAL S.A E.S.P**

Carrera 5 Calle 5 Edificio Municipal

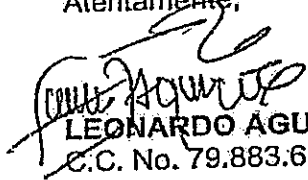
Algeciras -- Huila

**ASUNTO: ACEPTACION DEL CARGO GERENTE EMSERAL SA ESP**

Cordial saludo,

**LEONARDO AGUIRRE ARIAS**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Algeciras (H), identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.883.616 expedida en Bogota D.C., por medio de la presente, me permito manifestar que acepto el nombramiento de Gerente Las Empresas Publicas de Algeciras **EMSERAL S.A E.S.P.**

Atentamente,



**LEONARDO AGUIRRE ARIAS**

C.C. No. 79.883.616 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.883.616

AGUIRRE ARIAS  
APELLIDOS

LEONARDO  
NOMBRES

Leonardo Aguirre Arias  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1980

ALGECIRAS  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

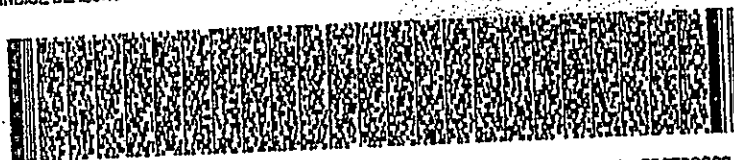
M

SEXO

28-ENE-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VARELA



A-1500116-45156063-M-0079883616-20070130

05737 070298 03 226786803



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES

Tarjeta de Identificación

NÚMERO

79883616

APELLIDOS Y NOMBRES

AGUIRRE ARIAS  
LEONARDO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1ª LINEA  
31-DIC

2ª LINEA  
31-DIC

3ª LINEA  
31-DIC

2010

2020

2030

PROFESIÓN

FECHA DE EXP:

27-FEB-1999

REGIÓN DE DISTRITO



*[Firma manuscrita]*



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:00:00 PM horas del 02/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79883616

Apellidos y Nombres: **AGUIRRE ARIAS LEONARDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: dijin.aralc-  
atc@policia.gov.co

2/10/25, 18:00

Policía Nacional de Colombia



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

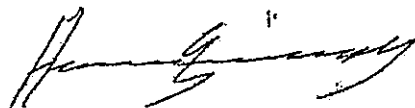
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de octubre de 2025, a las 10:31:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 79883616             |
| Código de Verificación | 79883616250509123131 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de octubre de 2025, a las 06:30:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 9002631896                          |
| Código de Verificación | 9002631896251024063028              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN  
Contralora Delegada EF



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 271130388



PIB  
12:35:51  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO AGUIRRE ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79883816:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 271130308**



PIB  
12:34:44  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS identificado(a) con NIT número 9002631896:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas  
RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/10/2025 08:18:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79883616** y Nombre: **LEONARDO AGUIRRE ARIAS**.

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124348997**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web Institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y  
Patria**

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

515 9000

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/10/2025 10:34:13 a. m. para - NIT, sin dígito de verificación: N°. 9002631896-6

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124364399**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y  
Patria**

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General: Cra. 59 N° 26-21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

515.9000

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:05:27 horas del 24/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79883616**, Apellidos y Nombres **AGUIRRE ARIAS LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Algeciras**, con NIT **891180024-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



**TIC**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79883616 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/10/2025 09:23 AM



Código Verificación: G7X6ZMN9V3

Válida hasta: 12/09/2025

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

Nit: 900263189- 6  
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.  
Teléfono: 6088382453  
e-mail: gerencia@emseralsaespalcgircas.gov.co



Algeciras, 02 de Octubre de 2025

Señores  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGECIRAS**  
Carrera 5 Calle con calle 6 Esquina Edificio Municipal  
Algeciras Huila

Asunto: DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE  
INHABILIDADES, IMPEDIMENTOS, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE  
INTERESES

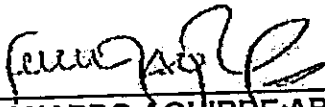
El suscrito Gerente y Representante Legal de las Empresas Publicas de Algeciras  
EMSERAL S.A. E.S.P., con NIT 900263189-6, declaro bajo la gravedad de juramento que  
la empresa que represento legalmente:

- a) No se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad  
establecidas en los artículos 122, 126 y 128 de la Constitución, 150 y 151 de la Ley  
270 de 1996 y las contenidas en los artículos 40 a 44 de la Ley 1952 de 2019, o las  
que la modifiquen o adicionen.
- b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter  
alimentario y que cumpla con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar  
cumplimiento al art. 6° de la ley 311 de 1996.

Así mismo, declaro que he leído el anexo que me ha sido entregado y que entiendo que  
éste constituye sólo una herramienta de apoyo, ya que pueden existir otras inhabilidades  
e incompatibilidades no relacionadas en el documento puesto de presente, siendo claro  
que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía y no de la  
administración y que deberé tramitar todo impedimento a que haya lugar en el ejercicio de  
mis funciones en la entidad.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar requisitos para celebrar  
Contratos y/o Convenios Interadministrativos con el Municipio de Algeciras (H).

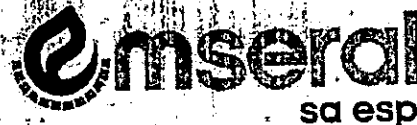
Cordialmente,

  
**LEONARDO AGUIRRE-ARIAS**  
C.C. No. 79.883.616 de Bogotá D.C.  
R.L. EMSERAL S.A. E.S.P.

RECIBIDO  
F. 02/10/2025  
H. 15:00  
L. 1952

RECIBIDO  
F. 02/10/2025  
H. 15:00  
L. 1952

Nit: 900263189- 6  
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.  
Teléfono: 6088382453  
e-mail: gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co



Algeciras, 02 de Octubre de 2025

Señores  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGECIRAS**  
Carrera 5 Calle con calle 6 Esquina Edificio Municipal  
Algeciras Huila

Asunto: DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE  
INHABILIDADES, IMPEDIMENTOS, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE  
INTERESES

Yo, **LEONARDO AGUIRRE ARIAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de Gerente y Representante Legal de las Empresas Públicas de Algeciras **EMSERAL S.A. E.S.P.**, con NIT 900263189-6, declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 122, 126 y 128 de la Constitución; 150 y 151 de la Ley 270 de 1996 y las contenidas en los artículos 40 a 44 de la Ley 1952 de 2019, o las que la modifiquen o adicionen.

b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumpla con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al art. 6° de la ley 311 de 1996.

Así mismo, declaro que he leído el anexo que me ha sido entregado y que entiendo que éste constituye sólo una herramienta de apoyo, ya que pueden existir otras inhabilidades e incompatibilidades no relacionadas en el documento puesto de presente, siendo claro que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía y no de la administración y que deberé tramitar todo impedimento a que haya lugar en el ejercicio de mis funciones en la entidad.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar requisitos para celebrar Contratos y/o Convenios Interadministrativos con el Municipio de Algeciras (H), acordando Cordialmente,

**LEONARDO AGUIRRE ARIAS**  
C.C. No. 79.883.616 de Bogotá D.C.  
R.L. EMSERAL S.A. E.S.P.

Recibido en la Alcaldía Municipal de Algeciras Huila, a los 02 días del mes de Octubre del año 2025.

El presente documento se encuentra suscrito por el representante legal de la entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

DIAN

## Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

141041999401



(415)7707212489984(8020) 000014104199940 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 8 8 3 6 1 6

6. DV

2

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

7 9 8 8 3 6 1 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

AGUIRRE

32. Segundo apellido

ARIAS

33. Primer nombre

LEONARDO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CL 16 8 29

42. Correo electrónico

leagui17@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 4 2 5 4 5 1 4

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 0 7 2 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

2 4 2 1

52. Número  
establecimientos

1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinari

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

## Usuarios aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

## Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1025 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUIRRE ARIAS LEONARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141041999401



(415)7707212489984(8020) 0000141041999401

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

7 9 8 8 3 6 1 6 | 2

## Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  
67. Sociedades y organismos extranjeros  
70. Beneficio

## Constitución, Registro y última Reforma

## Composición del Capital

| Documento                   | 1. Constitución | 2. Reforma |
|-----------------------------|-----------------|------------|
| 71. Clase                   | 0 9             |            |
| 72. Número                  |                 |            |
| 73. Fecha                   |                 |            |
| 74. Número de notaría       |                 |            |
| 75. Entidad de registro     | 0 3             |            |
| 76. Fecha de registro       | 2 0 1 1 0 4 0 8 |            |
| 77. No. Matrícula mercantil | 2 1 8 7 6 4     |            |
| 78. Departamento            | 4 1             |            |
| 79. Ciudad/Municipio        | 2 3             |            |
| Vigencia                    |                 |            |
| 80. Desde                   |                 |            |
| 81. Hasta                   |                 |            |

|                        |   |
|------------------------|---|
| 82. Nacional           | % |
| 83. Nacional público   | % |
| 84. Nacional privado   | % |
| 85. Extranjero         | % |
| 86. Extranjero público | % |
| 87. Extranjero privado | % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|--------|
| 1    |                   |                            |                                               |        |
| 2    |                   |                            |                                               |        |
| 3    |                   |                            |                                               |        |
| 4    |                   |                            |                                               |        |
| 5    |                   |                            |                                               |        |

## Vinculación económica

|                                                                         |                                                |                                                                                 |        |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 93. Vinculación económica                                               | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante        | 96. DV |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante                    |                                                |                                                                                 |        |
| 98. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior         | 99. País                                       | 100. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP |        |
| 101. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP |                                                |                                                                                 |        |



DIAN

## Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141158818051



(415)7707212469984(8020) 0000141158818051

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 6 3 1 8 9

6. DV

6

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Neiva

13. Buzón electrónico

## Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

3

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  
67. Sociedades y organismos extranjeros  
70. Beneficio

1

## Constitución, Registro y Última Reforma

## Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

72. Número

0 2 4 3 2

73. Fecha

2 0 0 8 1 2 1 8

74. Número de notaría

4

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 9 0 1 2 9

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 0 1 9 3 6 2 7

78. Departamento

4 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

0 1

1

2

0

1

5

0

3

2

8

0

3

2

8

0

1

5

0

4

1

4

0

0

0

1

9

3

6

2

7

0

0

1

9

3

6

2

7

0

0

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 0 0 %

84. Nacional privado

0 0 %

85. Extranjero

10 %

86. Extranjero público

0 0 %

87. Extranjero privado

0 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 0 8 1 2 1 8

81. Hasta

9 9 9 9 1 2 3 1

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Servicios Públicos

4

## Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual

90. Fecha cambio de estado

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

1

8 0

2 0 0 8 1 2 1 8

2

3

4

5

## Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario  
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141158818051



(415)7707212489984(8020) 0000141158818051

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 6 3 1 8 9 | 6

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

## Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 9 1 0 5

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

Cédula de Ciudadanía 1 3

7 9 8 8 3 6 1 6

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

AGUIRRE

ARIAS

LEONARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario  
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141158818051



(415)7707212489984(8020) 0000141158818051

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 6 3 1 8 9 | 6

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Noiva

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

|                                                   |                                                      |                                          |                               |                    |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| 111. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadana 1 3 | 112. Número de identificación<br>7 9 5 7 0 9 3 8     | 113. DV                                  | 114. Nacionalidad<br>COLOMBIA | 115. Otros nombres |
| 115. Primer apellido<br>MARTINEZ                  | 116. Segundo apellido<br>BALLESTEROS                 | 117. Primer nombre<br>ALEXANDER          |                               |                    |
| 119. Razón social                                 |                                                      |                                          |                               |                    |
| 120. Valor capital del socio                      | 121. % Participación                                 | 122. Fecha de ingreso<br>2 0 2 0 0 1 0 1 | 123. Fecha de retiro          |                    |
| 111. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadana 1 3 | 112. Número de identificación<br>1 0 8 0 2 6 2 4 5 3 | 113. DV                                  | 114. Nacionalidad<br>COLOMBIA | 115. Otros nombres |
| 115. Primer apellido<br>MARIN                     | 116. Segundo apellido<br>CAMPO                       | 117. Primer nombre<br>DIANA              | 118. Otros nombres<br>MARCELA |                    |
| 119. Razón social                                 |                                                      |                                          |                               |                    |
| 120. Valor capital del socio                      | 121. % Participación                                 | 122. Fecha de ingreso<br>2 0 2 4 0 3 1 5 | 123. Fecha de retiro          |                    |
| 111. Tipo de documento                            | 112. Número de identificación                        | 113. DV                                  | 114. Nacionalidad             | 115. Otros nombres |
| 115. Primer apellido                              | 116. Segundo apellido                                | 117. Primer nombre                       |                               |                    |
| 119. Razón social                                 |                                                      |                                          |                               |                    |
| 120. Valor capital del socio                      | 121. % Participación                                 | 122. Fecha de ingreso                    | 123. Fecha de retiro          |                    |
| 111. Tipo de documento                            | 112. Número de identificación                        | 113. DV                                  | 114. Nacionalidad             | 115. Otros nombres |
| 115. Primer apellido                              | 116. Segundo apellido                                | 117. Primer nombre                       |                               |                    |
| 119. Razón social                                 |                                                      |                                          |                               |                    |
| 120. Valor capital del socio                      | 121. % Participación                                 | 122. Fecha de ingreso                    | 123. Fecha de retiro          |                    |
| 111. Tipo de documento                            | 112. Número de identificación                        | 113. DV                                  | 114. Nacionalidad             | 115. Otros nombres |
| 115. Primer apellido                              | 116. Segundo apellido                                | 117. Primer nombre                       |                               |                    |
| 119. Razón social                                 |                                                      |                                          |                               |                    |
| 120. Valor capital del socio                      | 121. % Participación                                 | 122. Fecha de ingreso                    | 123. Fecha de retiro          |                    |

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario  
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141158818051



(415)7707212489984(8020) 0000141158818051

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 6 3 1 8 9

6. DV

6

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

## Revisor Fiscal y Contador

|                          |                                                    |                                                      |                                 |                                                     |
|--------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Revisor fiscal principal | 124. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía 1 3 | 125. Número de identificación<br>7 7 1 9 6 1 8       | 128. DV                         | 127. Número de tarjeta profesional<br>1 7 1 7 2 8 T |
|                          | 128. Primer apellido<br>LOZANO                     | 129. Segundo apellido<br>DIAZ                        | 130. Primer nombre<br>ALEX      | 131. Otros nombres<br>ARBEY                         |
|                          | 132. Número de identificación Tributaria (NIT)     | 133. DV                                              | 134. Sociedad o firma designada |                                                     |
|                          | 135. Fecha de nombramiento<br>2 0 2 4 0 4 1 0      |                                                      |                                 |                                                     |
| Revisor fiscal suplente  | 136. Tipo de documento                             | 137. Número de identificación                        | 138. DV                         | 139. Número de tarjeta profesional                  |
|                          | 140. Primer apellido                               | 141. Segundo apellido                                | 142. Primer nombre              | 143. Otros nombres                                  |
|                          | 144. Número de identificación Tributaria (NIT)     | 145. DV                                              | 146. Sociedad o firma designada |                                                     |
|                          | 147. Fecha de nombramiento                         |                                                      |                                 |                                                     |
| Contador                 | 148. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía 1 3 | 149. Número de identificación<br>1 0 7 5 2 5 8 2 6 5 | 150. DV                         | 151. Número de tarjeta profesional<br>1 3 3 9 2 9   |
|                          | 152. Primer apellido<br>SONS                       | 153. Segundo apellido<br>FIERRO                      | 154. Primer nombre<br>JESSICA   | 155. Otros nombres<br>LUZ                           |
|                          | 156. Número de identificación Tributaria (NIT)     | 157. DV                                              | 158. Sociedad o firma designada |                                                     |
|                          | 159. Fecha de nombramiento<br>2 0 2 5 0 1 0 2      |                                                      |                                 |                                                     |



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 03/10/2025 - 09:40:58  
Recibo No. S001836554, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S8w1mx6uv3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
Sigla : EMSERAL S.A. E.S.P.  
Nit : 900263189-6  
Domicilio: Algeciras, Huila

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 193627  
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2009  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 23 de mayo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CARRERA 5 CALLE 6 EDIFICIO MUNICIPAL PISO 1  
Barrio : CENTRO  
Municipio : Algeciras, Huila  
Correo electrónico : gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co  
Teléfono comercial 1 : 8382453  
Teléfono comercial 2 : 3123793534  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 5 CALLE 6 EDIFICIO MUNICIPAL PISO 1  
Barrio : CENTRO  
Municipio : Algeciras, Huila  
Correo electrónico de notificación : gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 2432 del 18 de diciembre de 2008 de la Notaría Cuarta de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2009, con el No. 25407 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, Sigla EMSERAL S.A. E.S.P.

**ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 77 del 23 de enero de 2009 de la Notaría Cuarta de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2009, con el No. 25408 del Libro IX, se decretó ACLARATORIA DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, Y PAGADO.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 03/10/2025 - 09:40:58  
Recibo No. S001836554, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S8w1mx6uv3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ACIARATORIA A LA CONSTITUCIÓN**

Aclaratoria: Que por escritura publica no. 0000077 De notaria cuarta de neiva del 23 de enero de 2009 , inscrita el 29 de enero de 2009 bajo el numero 00025408 del libro ix, se aclara la constitucion de la presente persona juridica

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

EMSERAL S.A. E.S.P., es una empresa que tiene por objeto la explotación, prestación, operación, administración distribución, generación y comercialización de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, gas combustible, energía eléctrica y energías alternativas, mantenimiento y operación de maquinaria pesada y/c amarilla, servicios integrales en mantenimiento y mejoramiento de infraestructura vial, y sus actividades complementarias y conexas, incluyendo la gestión predial, social y ambiental, propias de todos y cada uno de los servicios que se indican en este objeto y de acuerdo con el marco legal regulatorio, la sociedad EMSERAL S.A. E.S.P., podrá realizar la promoción, preparación, diseño, evaluación, estructuración, gerencia, consolidación, administración, interventorías, consultorías, prestación de servicios de apoyo a la gestión, financiación y/o ejecución de proyectos de entidades públicas y privadas participando en cualquiera de las etapas del ciclo de desarrollo de los mismos, igualmente podrá prestar servicios de asesorías, consultorías, interventorías y asistencia: integral en materias relacionadas con programas y proyectos, de desarrollo, tecnología, riesgos emergencias, cambio climático, gerencia pública, gobernabilidad y actuara como gestor de la política pública nacional territorial del sector de agua potable y saneamiento básico. También podrá distribuir aguas envasadas en cualquiera de sus denominaciones, esto es, agua mineral natural o agua de manantial. La fabricación de los elementos para el envasado del agua, tales como botellas, garrafas y, en general, cualquier tipo de envase o elementos de cierre (tapones), por cualquiera de los medios técnicos posibles. Funciones generales: A. Administrar, operar y mantener servicios públicos domiciliarios de acueductos, alcantarillado, aseo, recolección de residuos orgánicos, inorgánicos y peligrosos, energía eléctrica, energías alternativas, al igual que el servicio de alumbrado público y gas combustible y las actividades complementarias y conexas a cada uno de dichos servicios, que se reciban mediante convenios y/o contratos de operación, administración concesión o cualquier otro típico o atípico en el territorio nacional, con sujeción a las normas legales vigentes. B. Construir obras de infraestructura para los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, energías alternativas, alumbrado público y de gas combustible. C. Ofrecer asistencia, asesoría y capacitación a los Municipios, Departamentos, empresas y comunidades en general en aspectos como administración, operación, mantenimiento y construcción de los sistemas para la prestación de los servicios acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, energías alternativas, comunicaciones y gas combustible; coordinar, asesorar y realizar estudios y proyectos de infraestructura, y brindar asesoría en el cumplimiento de las normas técnicas, prediales y sociales y ambientales sobre diseño, construcción, operación y mantenimiento de los mismos servicios. D. Asistir a los Municipios, los Departamentos, empresas prestadoras de servicios, públicos y juntas administradoras en la elaboración de la planeación física, estudios, diseños, determinación de los costos de los proyectos, licencia y permisos ambientales y la obtención de los recursos financieros para su ejecución. E. Asesorar a las entidades, públicas o privadas y



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2025 - 09:40:58

Recibo No. S001836554, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S8w1mx6uv3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

unidades administradoras en los servicios en el componente tarifaria, de gestión empresarial y fortalecimiento institucional para la eficiente prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, energías alternativas, comunicaciones, alumbrado público y gas combustible. F. Promover y ejecutar los programas sectoriales de agua potable y saneamiento básico rural y urbano con mecanismos de participación comunitaria y administración directa de los servicios de acuerdo con los planes, programas de la política pública sectorial definida por el gobierno nacional y de acuerdo con los objetivos del gobierno departamental y de los gobiernos municipales. G. Comercializar bienes y productos que se requieran para la adecuada operación y funcionamiento de los sistemas tales como, insumos químicos, materiales, accesorios, herramientas, equipos, elementos de seguridad industrial, plantas, sistemas, software, etc., la Sociedad realizará y/o suscribirá contratos, convenios y actos administrativos con los entes responsables de los servicios para adelantar las obras y prestar los servicios especializados, de acuerdo a su objeto social, en las cuales se establecerán las condiciones contractuales que reglamenta la Junta Directiva de la entidad. H. Ejercer la interventoría de las obras y proyectos de infraestructura, para los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, alumbrado público energía eléctrica, energías alternativas, comunicaciones y gas combustible, que adelante la nación y los entes territoriales, así como las empresas que desarrollen proyectos afines, para lo cual podrá suscribir convenios, contratos y actos administrativos. I. Promover y prestar la asesoría para la creación por parte de los municipios, de organizaciones administrativas adecuadas al tamaño de los mismos y complejidad de los sistemas, para la mejor prestación de los servicios, a través de juntas administradoras o empresas con participación de la comunidad en sus órganos de gestión. J. Gerenciar los planes, programas, proyectos y obras de acueducto, alcantarillado, aseo incluyendo disposición final de residuo: sólidos, energía eléctrica, energías alternativas, comunicaciones alumbrados públicos y gas combustible, financiado con recursos de los entes territoriales, entidades no gubernamentales y la comunidad, a través de convenios, contratos y/o actos administrativos. K. Desarrollar y/o gestiona las políticas que adoptan las entidades territoriales en las áreas de planeación, asistencia técnica, capacitación y planes de gestión según las directrices, planes y programas que adopte la autoridad competente. L. Pare la prestación de los servicios públicos domiciliarios y otros servicios, podrá realizar todas las actividades previstas en la ley 142 y 143 de 1994 y sus normas complementarias. M. Prestar servicios medio ambientales relacionados con el sector de agua potable y saneamiento básico tales como: reforestación, protección e intervención de microcuencas, descontaminación de cuerpos de agua, planes de manejo integral de cuencas, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y residuos peligrosos o altamente contaminantes, entre otros. N. Ejecutar recursos, mediante la construcción de obras, implementación de programas, ejecución de políticas públicas y ventas de bienes y servicios mediante el esquema de asociación público-privada. O. En desarrollo de la prestación del servicio de aseo se incluye además el servicio de recolección municipal de residuos sólidos, el barrido y limpieza de vías, áreas públicas; el transporte y disposición final de los mismos, incluyendo las demás actividades afines al servicio domiciliario de aseo. P. Realizar asesoría, consultorías en cualquiera de sus modalidades, obras, intermediación, importación, exportación, comercialización y venta de toda clase de, bienes o servicios, recaudo, facturación, toma de lecturas, reparto de facturas, construcción de infraestructura, prestación de toda clase de servicios técnicos, de administración, de operación o mantenimiento de cualquier bien, y/o prestación de servicios públicos. Q. La construcción, operación, mantenimiento o modificación, en forma directa o a través de contratistas de gasoductos, redes de distribución, estaciones de servicios de combustibles abiertas al público, transporte, comercialización o suministro, ramales, estaciones de regulación, comprensión o almacenamiento, acometidas domiciliarias, y en general cualquier otra clase de obras necesarias para el manejo del gas natural. R. La ejecución



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2025 - 09:40:58

Recibo No. S001836554, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S8w1mx6uv3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directa o indirectamente, a través de contratistas o subcontratistas de la labor de inspección y/o interventoría y certificación de gasoductos, estaciones de regulación, medición o compresión, redes de distribución e instalaciones internas de los clientes residenciales, comerciales e industriales, acorde con la normativa vigente. S. Prestación de los servicios de telefonía móvil; telefonía conmutada y sus actividades conexas. T. Gestionar y ejecutar proyectos de tecnología de la información y la comunicación (Tic); Servicios de asesoría, servicio de internet, consultoría, interventoría para desarrollar proyectos relacionados con las Tic; construcción de infraestructura, redes y obras civiles para proyectos relacionados con las Tic y comercialización de materiales y equipos relacionados con las Tic. U. Administración, operación, logística y mantenimiento de maquinarias y equipos para el mantenimiento de vías en general y actividades complementarias a cada uno de dichos servicios que se reciban mediante convenios, contratos y actos administrativos de operación, administración y otro tipo en el territorio nacional con sujeción a las normas legales vigentes, construir y mantener la infraestructura necesaria para la administración, operación, logística y mantenimiento de maquinaria y equipos para el mantenimiento de vías en general. Realizar procesos y procedimientos en caracterización vial, señalización vial y educación vial. V. Prestar los servicios de transporte de carga, alquiler de maquinaria pesada al público, mantener la infraestructura necesaria para prestar los servicios a su cargo para la administración y mantenimiento de maquinaria y otros equipos; asociarse, aportar o suscribir acciones en sociedades que tenga por objeto la prestación de los servicios de administración, operación, logística y mantenimiento de maquinaria y equipos para el mantenimiento de vías en general, mantenimiento rutinario en vías, construcción de obras tales como muros, gaviones, pontones, andenes, placa huella, y todo tipo de obras de arte y la realización de actividades conexas o complementarias. Operación de maquinaria para mejoramiento de subrasante, instalación de base y subbase para pavimentos en vías rurales y urbanas y/o obras conexas a la misma. W. Adquirir maquinaria para el mantenimiento vial mediante la celebración y/o suscripción de convenios, contratos y actos administrativo de comodato, arrendamiento, leasing o cualquier otro nominado o innominado. X. La sociedad podrá actuar como administrador de activos públicos y/o privados, realizando sobre ellos todas las facultades que le sean delegadas. Y. Realizar la consultoría y/o interventoría en proyectos de renovación urbana y de vivienda social, ejecutar la formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales municipales, catastro multipropósito conforme a los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley. Z. Realizar mediante convenios, contratos, actos administrativos actividades relacionadas con levantamiento topográficos, gestión de compra de predios, constitución de servidumbres y demás actividades conexas para garantizar la ejecución de proyectos relacionados con el objeto social de la Sociedad. AA. Preparación y envasado de aguas minerales y naturales. Fabricación de envases y de recipientes de plástico. Comercio al por mayor y a particulares de bebidas.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 200.000.000,00 |
| No. Acciones           | 20.000,00         |
| Valor Nominal Acciones | \$ 10.000,00      |

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 200.000.000,00 |
| No. Acciones           | 20.000,00         |
| Valor Nominal Acciones | \$ 10.000,00      |



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2025 - 09:40:58  
Recibo No. S001836554, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S8w1mx6uv3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### \* CAPITAL PAGADO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 200.000.000,00 |
| No. Acciones           | 20.000,00         |
| Valor Nominal Acciones | \$ 10.000,00      |

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La administración y la representación legal de la sociedad, estarán a cargo del gerente, quien será de libre nombramiento y remoción por la junta directiva y tendrá la calidad de empleado público.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Celebrar toda clase de contratos, solicitando aprobación previa de la junta directiva, para aquellos que tengan una cuantía superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales, así como ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, para asegurar el normal funcionamiento de la empresa, con sujeción a los criterios de eficiencia y eficacia, sin consideración diferente a la buena prestación del servicio público confiado. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes de los estatutos. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Celebrar empréstitos a nombre de la sociedad en cuantía hasta de cien (100) salarios mínimos legales vigentes requiriendo autorización de la junta directiva para cuantías superiores.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 05 de enero de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2024 con el No. 70602 del libro IX, se designó a:



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 03/10/2025 - 09:40:58  
Recibo No. S001836554, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S8w1mx6uv3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO   | NOMBRE                 | IDENTIFICACION      |
|---------|------------------------|---------------------|
| GERENTE | LEONARDO AGUIRRE ARIAS | C.C. No. 79.883.616 |

**JUNTA DIRECTIVA**

| CARGO                                                        | NOMBRE                         | IDENTIFICACION         |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| PRINCIPALES                                                  |                                |                        |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-GERENTE DE LA ESE HOSPITAL | DIANA MARCELA MARIN CAMPO      | C.C. No. 1.080.262.453 |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA - VOCAL DE CONTROL         | JUAN CARLOS RUIZ CAVIEDES      | C.C. No. 93.152.081    |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-ALCALDE MUNICIPAL          | ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS | C.C. No. 79.570.938    |
| SUPLENTES                                                    |                                |                        |
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA- SECR HACIENDA Y TESOR.  | DANILSON RIVERA VERA           | C.C. No. 1.075.239.975 |
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-SUBG. HOSPITAL MPAL         | NURY PEREZ RODRIGUEZ           | C.C. No. 26.450.359    |
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA - REPRES. USUARIOS          | EDGAR ZABALA                   | C.C. No. 12.253.032    |

Por documento privado del 23 de abril de 2024 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2024 con el No. 72768 del libro IX, se designó a:

| PRINCIPALES CARGO                                            | NOMBRE                    | IDENTIFICACION         |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-GERENTE DE LA ESE HOSPITAL | DIANA MARCELA MARIN CAMPO | C.C. No. 1.080.262.453 |

Por Acta No. 3 del 18 de diciembre de 2012 de la Asamblea Extr. De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2013 con el No. 35364 del libro IX, se designó a:

| PRINCIPALES CARGO                                    | NOMBRE                    | IDENTIFICACION      |
|------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA - VOCAL DE CONTROL | JUAN CARLOS RUIZ CAVIEDES | C.C. No. 93.152.081 |

| SUPLENTES CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------|--------|----------------|
|-----------------|--------|----------------|



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 03/10/2025 - 09:40:58  
Recibo No. S001836554, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S8w1mx6uv3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA                      EDGAR ZABALA                      C.C. 12.253.032  
DIRECTIVA - REPRES. USUARIOS

Por documento privado No. 63 del 05 de febrero de 2020 de la Gerente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020 con el No. 56016 del libro IX, se designó a:

| SUPLENTE<br>CARGO                                                 | NOMBRE               | IDENTIFICACION     |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------|
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA<br>DIRECTIVA- SECR HACIENDA Y<br>TESOR. | DANILSON RIVERA VERA | C.C. 1.075.239.975 |

Por documento privado del 04 de abril de 2016 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2016 con el No. 44293 del libro IX, se designó a:

| SUPLENTE<br>CARGO                                       | NOMBRE               | IDENTIFICACION  |
|---------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA<br>DIRECTIVA-SUBG. HOSPITAL MPAL | NURY PEREZ RODRIGUEZ | C.C. 26.450.359 |

Por documento privado del 05 de enero de 2024 de la Alcalde Municipal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2024 con el No. 70601 del libro IX, se designó a:

| PRINCIPALES<br>CARGO                                   | NOMBRE                         | IDENTIFICACION      |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA<br>DIRECTIVA-ALCALDE MUNICIPAL | ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS | C.C. No. 79.570.938 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 17 del 10 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024 con el No. 73595 del libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                 | IDENTIFICACION     | T. PROF  |
|--------------------------|------------------------|--------------------|----------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | ALEX ARBEY LOZANO DIAZ | C.C. No. 7.719.618 | 171728-T |

Por Acta No. 001 del 21 de febrero de 2020 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2020 con el No. 56347 del libro IX, se designó a:

| CARGO                   | NOMBRE                      | IDENTIFICACION     | T. PROF  |
|-------------------------|-----------------------------|--------------------|----------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | OSCAR EDUARDO CAMACHO JOVEN | C.C. No. 7.731.031 | 130893-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2025 - 09:40:58  
Recibo No. S001836554, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S8w1mx6uv3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                                               | INSCRIPCIÓN                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| *J) E.P. No. 199 del 16 de mayo de 2013 de la Notaria Unica Algeciras                   | 35667 del 30 de mayo de 2013 del libro IX  |
| *J) E.P. No. 123 del 19 de mayo de 2020 de la Asamblea General De Accionistas Algeciras | 57012 del 16 de julio de 2020 del libro IX |
| *J) E.P. No. 096 del 26 de febrero de 2025 de la Notaría Unica Del Círculo Algeciras    | 76895 del 01 de abril de 2025 del libro IX |

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600  
Actividad secundaria Código CIIU: E3900  
Otras actividades Código CIIU: F4321

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.772.423.952,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 03/10/2025 - 09:40:58  
Recibo No. S001836554, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S8w1mx6uv3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**Yira Marcela Chilatra Sanchez**  
**Secretaria Jurídica**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

**ALEX ARBEY LOZANO DIAZ**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION FINANCIERA**

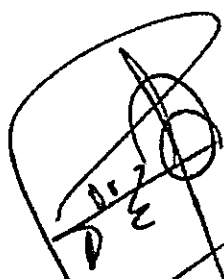
---

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE**  
**ALGECIRAS EMSERAL S.A. E.P.S.**  
**NIT 900.263.189-6**

**CERTIFICA**

Que, **LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALGECIRAS EMSERAL S.A. E.P.S.**, identificado con NIT **900.263.189-6**, viene cumpliendo en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, por el período de pensión a treinta (30) de Septiembre de 2025, y, por el periodo de salud a treinta y uno (31) de Octubre de 2025.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva (Huila), a los tres (03) días del mes de Octubre de 2025, con destino al municipio de ALGECIRAS HUILA.



---

**ALEX ARBEY LOZANO DIAZ**  
**T.P. 171728-T**  
**C.C. 7.719.618 de Neiva.**